

## EXPONEN

### PRIMERO.

Que con fecha 29 de diciembre de 2014 se suscribió un Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Universidad de Zaragoza para el proyecto de investigación de fármacos artimaláricos siendo publicado íntegramente en el BOME núm. 5207, de 10 de febrero de 2015.

### SEGUNDO.

Que la Universidad de Zaragoza mediante escrito de fecha 3 de febrero de 2015, ha solicitado la inclusión de una cláusula adicional relativa a los derechos de autor y de propiedad intelectual.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, ambas partes convienen suscribir la siguiente Adenda de adición:

### CLÁUSULA DUODÉCIMA.

***Derechos de autor y de propiedad intelectual o industrial.-*** Los derechos de autor, propiedad intelectual, o de cualquier otra índole, de los trabajos científicos que se produzcan durante la ejecución del proyecto, serán de sus autores y de las entidades a las que estos pertenezcan según lo establecido en la Ley. La publicación total o parcial de dichos trabajos deberá hacer mención a la financiación de la Ciudad Autónoma de Melilla. La Ciudad Autónoma de Melilla manifiesta desde ahora su interés en que se publiquen los trabajos científicos que surjan o resulten de la ejecución del proyecto y se reserva el derecho a difundirlos.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes intervinientes firman la presente Adenda, por duplicado ejemplar, a un solo efecto, en el lugar y fecha señalada en el encabezamiento.

Por la Ciudad Autónoma,  
La Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana,  
Esther Donoso García-Sacristán

Por la Universidad de Zaragoza,  
El Vicerrector de Política Científica,  
Luis Miguel García Vinuesa